



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,
Campeche, San Luis Potosí**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED
MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Contenido

CONVOCATORIA	5
1.- INFORMACIÓN GENERAL	5
2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	7
2.1.- Requisitos legales y administrativos	8
2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS	9
2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS	13
3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	14
3.1.- Proposiciones documentales por escrito	14
3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet	15
4.- GARANTÍA	16
4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato	17
5.- FECHAS DE EVENTOS	18
5.1.- Visita de instalaciones (es optativa la presencia del licitante).	18
5.2.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).	18
5.3.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.	19
5.4.- Fallo de invitación.	20
6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	20
6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.	20
6.2 Fallo de la invitación.	21
7.- ASPECTOS ECONÓMICOS	21
7.1.- Pagos.	21
7.2.- Pago de gastos no recuperables	22
7.3.- Vigencia de precios	22
7.4.- Impuestos y derechos	23
8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	23
8.1.- Evaluación legal y administrativa.	23
8.2.- Evaluación técnica.	24
8.3. - Evaluación económica.	24
8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.	24

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.	26
10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.	26
10.1.- Causas de descalificación.	26
10.2 Declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.	27
10.3 Cancelación de la invitación o partidas de la misma.	27
11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.	27
11.1.- Firma del contrato	27
12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.	29
12.1.- Rescisión del contrato.	29
12.2.- Terminación anticipada.	30
12.3.- Suspensión del servicio.	31
13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	31
13.1.- Modificaciones a la convocatoria a la Invitación.	31
13.2.- Modificación al contrato.	31
14.- INCONFORMIDADES.	32
15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.	32
15.1.- Controversias.	32
15.2 Sanciones.	32
16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.	33
17. TRANSPARENCIA	34
CHECKLIST	35
ANEXO 1	39
SUMINISTRO E INSTALACION DE 62 TELEFONOS CON LICENCIAMIENTO COMPLETO	63
ANEXO 2	71
ANEXO 3	72
ANEXO 4	75
ANEXO 5.	77
ANEXO 6	78
ANEXO 7	81
ANEXO 8	92
ANEXO 9	93

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 10	95
ANEXO 11	97
ANEXO 12	98
ANEXO 13	101

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta invitación será **mixta de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma **presencial o electrónica** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

El contrato que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma de los mismos y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

Respecto a la partida única, se formalizara un contrato sobre montos fijos.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con las requisiciones de servicio números LIC-01.

La presente convocatoria es para la realización de uno contrato con el ganador.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

PARTIDA	CONCEPTO
UNICA	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
UNICA	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	<p>INFORMACIÓN DE LA INICIATIVA O PROYECTO</p> <p>Antecedentes</p> <p>El Colegio de Postgraduados tiene la imperativa necesidad de acondicionar los edificios administrativos con el cableado estructurado con calidad, para desarrollar con más eficiencia los procesos administrativos y así poder establecer una productividad más competitiva y asertiva.</p> <p>Justificación</p> <p>La necesidad de contar con mayor robustez y prestaciones en las plataformas de comunicaciones ha impulsado la utilización de mayores velocidades de transmisión de información en el hardware activo (electrónica) de las redes. Esta situación necesariamente implica mayor capacidad de transmisión de información en el hardware pasivo de la red, entendiéndose éste como la infraestructura de cableado estructurado, cuyo diseño e instalación están reglamentados internacionalmente desde 1991.</p> <p>Objetivo Estratégico del Proyecto</p> <p>Contar con una infraestructura de cableado estructurado con un alto desempeño y estabilidad para garantizar la permanencia y calidad de los servicios multimedios convergentes y de datos, que proporciona la Unidad de Informática y Comunicaciones a los empleados de la Institución, para el desempeño de sus funciones y/o actividades.</p> <p>Propósito</p> <p>El objetivo de éste documento es establecer las bases del concurso para la adjudicación de la realización del cableado de la Red de</p>

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

		<p>Telecomunicaciones de los inmuebles de El Colegio de Postgraduados, Campus Puebla, que garantice la operación de las redes de telecomunicaciones y seguridad del edificio, conforme a las características de calidad establecidas en los estándares universalmente aceptados.</p> <p>Se definen las características técnicas y normas básicas de instalación para lograr que las instalaciones de cableado estructurado del Colegio de Postgraduados se encuentren estandarizadas en una red multiservicio capaz de soportar las comunicaciones de voz, datos, imagen, seguridad y control con el estándar más alto que el mercado ofrezca</p> <p>La intención de este documento es proporcionar una especificación que sirva de base a los</p> <p>oferentes para cotizar la provisión, instalación y certificación del Sistema de Cableado Estructurado</p> <p>Este documento proporciona el criterio mínimo de rendimiento de los componentes y subsistemas que comprenden un sistema del cableado completo que acomodará los requerimientos de Colegio de Postgraduados en los próximos años en sus Sedes.</p> <p>El propósito de este documento es el proveer documentación y cantidades a los profesionales en cableado interesados en proveer a sus clientes una especificación estándar de cableado estructurado en edificios que a continuación se especifica:</p> <p>Para una descripción más precisa y a detalle del servicio solicitado favor de verificar el anexo 1 de la presente convocatoria.</p>
--	--	--

Se adjudicará la **totalidad de la PARTIDA a un solo proveedor.**

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**) y 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5**.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.1.1.- Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2.- Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3.- En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación binaria y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.

2.1.4.- Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

2.1.5.- En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.6.- De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (**Anexo 13**), así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.2.1.1.A.- (EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

a) nombre de la institución o de la empresa.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.
- g) estatus del servicio (**en proceso o concluido, escoger solo una opción**).

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.1.B.- (COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

2.2.1.1.C.- (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.

2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.A.- (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre de 2015 debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.

2.2.1.2.B.- (CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante y el balance general de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014 de licitante, los cuales deberán ser congruentes entre si.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.2.1.3.- (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.1.4.- (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

2.2.2.1.- (EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.2.2.- LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

2.2.2.3.- REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.

2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO

2.2.3.1.- (METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

2.2.3.2.- (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.3.3 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.

2.2.4.- (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas finiquito y/o cartas de liberación de fianzas.

2.2.5 NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

2.2.6 FILIALES. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.

2.2.7 IMSS. El licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.2.8 32-D. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el **Anexo 6** de la presente convocatoria.

La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2.2.9 32-D IMSS. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados

2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a la invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación; la convocante

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a invitación es de carácter mixto, los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónicamente en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

*Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.*

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación pública.

3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la invitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria a la invitación.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.9 (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

4.- GARANTÍA

4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía deberá constituirse por el o los licitantes que resulten ganadores mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la **Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

1.- “.....esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL COLEGIO” otorgue prórrogas o esperas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para el cumplimiento de sus obligaciones”;

2.- Que la institución de fianzas:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

*“.....acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en **Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.....”*

3.- Que para liberar la fianza:

*“.... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de **“EL COLEGIO”***

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

“Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia”.

*“La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en **Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas** para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

“Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”

“Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

5.- FECHAS DE EVENTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA DE INSTALACIONES	18 de noviembre de 2015	11:00	En la oficina de la subdirección de administración del Campus Puebla Km.125.5 Carretera Méx-Puebla Col. La libertad, Cholula, Puebla. Tel. 01 (22) 85 00 13, Latitud 19.0741 Longitud -98.2606
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de noviembre de 2015	10:00	En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	30 de noviembre de 2015	10:00	En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco
FALLO	02 de diciembre de 2015	13:00	En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco

5.1.- Visita de instalaciones (es optativa la presencia del licitante).

El **18 de noviembre de 2015** a las **11:00 horas** se celebrará la visita de instalaciones. El acto tendrá verificativo, en la oficina de la subdirección de administración del Campus Puebla Km.125.5 Carretera Méx-Puebla Col. La libertad, Cholula, Puebla. Tel. 01 (22) 85 00 13, Latitud 19.0741 Longitud -98.2606.

5.2.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El **20 de noviembre de 2015** a las **10:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico contrato@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración** de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la invitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.3.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **30 de noviembre de 2015** a las 10:00 **horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.4.- Fallo de invitación.

El **02 de diciembre de 2015** a las 12:00 horas, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la invitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- Pagos.

La convocante realizara los pagos de los servicios objeto de esta invitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de los servicios requeridos en una sola exhibición, de conformidad a la partida adjudicada.

- Para la partida única se realizara en solo pago contra entrega del 100% de los servicios contratados, a entera satisfacción del

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

propuesta en la presente invitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2, 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3** y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán el método binario de evaluación.
- i) La evaluación técnica será realizada por el titular de la Subdirección de Informática del Colegio de Postgraduados del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por cada partida ofertada pudiendo ser un solo proveedor al que se le adjudique o a dos proveedores cada una de las partidas por lo que los licitantes podrán optar por participar en dos partidas o en una sola partida. La convocante realizará un contrato para cada partida en caso de ser 2 los licitantes adjudicados (1 en cada partida), o bien, un solo contrato para las 2 partidas en caso de ganar un solo licitante la adjudicación.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

La o las partida (s) ofertada(s) cubren las necesidades de la administración central y el campus montecillo del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo del titular del departamento de adquisiciones y contratos o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta invitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1.- Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Invitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la invitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la invitación una vez adjudicado el mismo).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En caso de ser adjudicado el (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 47 y 48 del Reglamento de la citada Ley, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
---	--	--

- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.***

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la invitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la invitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

12.3.- Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- Modificaciones a la convocatoria a la Invitación.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la invitación.

13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020**, o a través de **CompraNet**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERÍA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la invitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta invitación no habrá lugar para la aplicación de deducivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1° fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la invitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CHECKLIST

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13) , así como identificación oficial vigente con fotografía.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción).	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar cartas de recomendaciones originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2015 debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014 de licitante.	
2.2.1.3	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

	dicha situación.	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o	

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas finiquito y/o cartas de liberación de fianzas.	
2.2.5	NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
2.2.6	FILIALES.- Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.2.7	IMSS.- el licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.	
2.2.8	32-D SAT.- El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, el cual deberá tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el Anexo 6 de la presente convocatoria. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.	
2.2.9	32-D IMSS. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS. Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados	
2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA , conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la invitación.	

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)

**PARTIDA (indicar el número de partida). SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria)
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- (**indicar las característica que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica**)

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (*apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN*) de la empresa (*nombre de la empresa*), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (*día*) de (*mes*) de (*año*), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- (**indicar las característica que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica**)

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

ESPECIFICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO

INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 CAMPUS PUEBLA

INTRODUCCION

INFORMACIÓN DE LA INICIATIVA O PROYECTO

Antecedentes

El Colegio de Postgraduados tiene la imperativa necesidad de acondicionar los edificios administrativos con el cableado estructurado con calidad, para desarrollar con más eficiencia los procesos administrativos y así poder establecer una productividad más competitiva y asertiva.

Justificación

La necesidad de contar con mayor robustez y prestaciones en las plataformas de comunicaciones ha impulsado la utilización de mayores velocidades de transmisión de información en el hardware activo (electrónica) de las redes. Esta situación necesariamente implica mayor capacidad de transmisión de información en el hardware pasivo de la red, entendiéndose éste como la infraestructura de cableado estructurado, cuyo diseño e instalación están reglamentados internacionalmente desde 1991.

Objetivo Estratégico del Proyecto

Contar con una infraestructura de cableado estructurado con un alto desempeño y estabilidad para garantizar la permanencia y calidad de los servicios multimedios convergentes y de datos, que proporciona la Unidad de Informática y Comunicaciones a los empleados de la Institución, para el desempeño de sus funciones y/o actividades.

Propósito

El objetivo de éste documento es establecer las bases del concurso para la adjudicación de la realización del cableado de la Red de Telecomunicaciones de los inmuebles de El Colegio de Postgraduados, Campus Puebla, que garantice la operación de las redes de telecomunicaciones y seguridad del edificio, conforme a las características de calidad establecidas en los estándares universalmente aceptados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Se definen las características técnicas y normas básicas de instalación para lograr que las instalaciones de cableado estructurado del Colegio de Postgraduados se encuentren estandarizadas en una red multiservicio capaz de soportar las comunicaciones de voz, datos, imagen, seguridad y control con el estándar más alto que el mercado ofrezca. La intención de este documento es proporcionar una especificación que sirva de base a los oferentes para cotizar la provisión, instalación y certificación del Sistema de Cableado Estructurado.

Este documento proporciona el criterio mínimo de rendimiento de los componentes y subsistemas que comprenden un sistema del cableado completo que acomodará los requerimientos de Colegio de Postgraduados en los próximos años en sus Sedes.

El propósito de este documento es el proveer documentación y cantidades a los profesionales en cableado interesados en proveer a sus clientes una especificación estándar de cableado estructurado en edificios que a continuación se especifica:

EDIFICIO 1 (MÓDULO 1 PB, PA COMO REFERENCIA EN PLANOS)

- 1 Rack de aluminio de 19".
- 70 Nodos CAT6 Certificados Activos por cada nodo instalado se requiere dos cables de parcheo de 7 y 3 pies
 - uno para conexión del panel de parcheo al equipo activo y otro para conexión de la salida de datos al equipo de cómputo.
- 1 Switch de 48 Puertos PoE Administrable con al menos un transceiver sfp 1000 base-sx
- 1 Switch de 24 Puertos PoE Administrable con al menos un transceiver sfp 1000 base-sx
- 2 Access Point para Interior
- 1 UPS para Rack
- 16 Teléfonos Con Licenciamiento

EDIFICIO 2 (MÓDULO 2 PB, PA COMO REFERENCIA EN PLANOS).

- 20 Nodos CAT6 Certificados Activos por cada nodo instalado se requiere dos cables de parcheo de 7 y 3 pies
 - uno para conexión del panel de parcheo al equipo activo y otro para conexión de la salida de datos al equipo de cómputo.
- 1 Switch de 48 Puertos PoE Administrable con al menos un transceiver sfp 1000 base-sx
- 1 Switch de 24 Puertos PoE Administrable con al menos un transceiver sfp 1000 base-sx
- 1 Access Point para Interior
- 1 UPS para Rack
- 11 Teléfonos Con Licenciamiento.

EDIFICIO 3 (MÓDULO 3 PB COMO REFERENCIA EN PLANOS).

- 1 Gabinete de 19"
- 1 Switch de 24 Puertos PoE Administrable con al menos un transceiver sfp 1000 base-sx
- 1 Access Point para Exterior
- 1 UPS para Rack

EDIFICIO 4 (MÓDULO 4 PB, PA COMO REFERENCIA EN PLANOS)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- 75 Nodos CAT6 Certificados Activos por cada nodo instalado se requiere dos cables de parcheo de 7 y 3 pies
 - uno para conexión del panel de parcheo al equipo activo y otro para conexión de la salida de datos al equipo de cómputo.
- 2 Switch de 48 Puertos PoE Administrable con UN transceiver sfp 1000 base-sx
- 2 Access Point para Interior
- 1 UPS para Rack
- 35 Teléfonos Con Licenciamiento

Esta documentación incluye:
Especificaciones de producto
Desempeños mínimos
Consideraciones de diseño
Guías de instalación
Perfil de Integrador

Estándares Aplicables de Cableado Estructurado:

Los siguientes estándares de la industria son la base del cableado estructurado descrito en este documento.

- El listado se incorpora para referencia.
- TIA/EIA-568-B Commercial Building Telecommunications Cabling Standard
- TIA/EIA-569-A Commercial Building Standard for Telecom. Pathways and Spaces
- TIA/EIA-606 Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings
- TIA/EIA-607 Commercial Building Grounding/Bonding Requirements
- NFPA-70 National Electric Code (NEC)
- ISO/IEC 11801 Generic Cabling for Customer Premises

Se utilizaron las versiones más recientes de estos documentos en este proyecto. Si existe algún conflicto entre estos documentos, el orden anterior indica el orden de precedencia para resolverlos a menos que algún código nacional o local tenga que ser aplicado.

REQUISITOS DE LA RED DE DATOS DEL CAMPUS PUEBLA

Descripción

El cableado estructurado del campus PUEBLA debe consistir de cualquiera o de todos los siguientes elementos de un cableado estructurado:

- Área de Trabajo Cableado Horizontal.
- Cuarto de Telecomunicaciones (o conexión cruzada horizontal) Cableado Principal
- Cuarto de Equipo Entrada de servicios
- Toda la estructura de soporte del cable Aplicaciones Soportadas
- El cableado estructurado debe ser capaz de soportar y/o integrar:
 - *Aplicaciones de voz analógicas y digitales Aplicaciones de voz y telefónica sobre IP Aplicaciones de datos
 - *Servicios de red de área local Servicios de red de área amplia Servicios de vídeo
 - *Aparatos de bajo voltaje para los controles del edificio

Las aplicaciones que deben ser soportadas incluyen, pero sin limitarse: Comunicaciones de datos

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

Token Ring (IEEE 802.5), Ethernet (10 Base-T, 100 Base-T, 1000 Base-T) 100 Base VG Any LAN ATM (155 Mbps, 622 Mbps), Fiber Distributed Data Interface (FDDI) Twisted Pair-Physical Medium Dependant (TP-PMD) IBM System 3X IBM AS/400 AppleTalk Arcnet ISDN CDDI

Cualquier otra aplicación diseñada para funcionar en un cableado estructurado genérico diseñado e instalado bajo los estándares de cableado de TIA o ISO.

- Procesamiento de Datos
- Acceso cliente servidor a Mainframe, servidor corporativo, sistemas de mensajes y correo electrónico, bases de datos del cliente etc.
- Aplicaciones de Voz PABXs digitales y análogos
- Vídeo: Vídeo análogo, vídeo digital y vídeo conferencia Servicios del Edificio
- Monitoreo y control de los sistemas de aire acondicionado (HVAC) Iluminación
- Sensores de movimiento Sistemas de voceo Seguridad
- Otros aparatos de bajo voltaje Servicio múltiples

El cableado estructurado deberá también soportar la migración de aplicaciones con una mínima interferencia a los servicios existentes o al personal, permitiendo rápidos movimientos, adiciones o cambios.

Requerimientos Adicionales

Los productos de cobre categorizados deberán ser usados en conjunto con un cable de categoría igual o superior verificados por ETL, UL (Component complaince). Se deberá anexar copia de los certificados de la conectividad.

Todos los productos deberán ser instalados de acuerdo a las instrucciones aplicables. Todas las redes y otras aplicaciones deberán ser instaladas siguiendo los estándares aplicables, las guías del fabricante y transmitidas sobre la categoría de cobre mínima para la cual están diseñadas.

Todos los estándares locales, federales o nacionales que apliquen deberán ser cumplidos durante y después de la instalación.

La finalidad de implementar este Sistema de Cableado Estructurado es conseguir:

- Integración del medio de transmisión para los servicios informáticos, seguridad y telemáticos instalados, así como otros servicios futuros.
- Independencia del cableado respecto de la tecnología, naturaleza y topologías a emplear.
- Gran capacidad de conectividad.
- Flexibilidad ante modificaciones.
- Facilidad en la gestión.

En el presente documento proporcionan características técnicas mínimas de los productos, consideraciones generales de diseño, y pautas de instalación, las cuales deberán cumplir con las normas vigentes al momento de la instalación del incluyendo todos los requisitos de entrenamiento para el Proyecto de Infraestructura de Cableado.

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

ANEXO TÉCNICO

- Suministro e instalación de 165 (ciento sesenta y cinco) nodos para datos de cableado estructurado categoría mínima 6.
- Suministro e instalación de 62 Teléfonos con licenciamiento completo.
- Suministro e instalación de 6 Equipos de acceso inalámbrico.
- Suministro e instalación de 4 Switch de 48 puertos .
- Suministro e instalación de 3 Switch de 24 puertos .
- Suministro e instalación de 1 rack Estándar de aluminio de 7' x 19", color negro. Con organizadores verticales dobles laterales completos, para los cuartos de telecomunicaciones (idf).
- Suministro e instalación de 4 ups, para los respaldos, en cada uno de los IDF's
- Suministro e instalación de materiales para la tierra física.

Se especifican los requerimientos que cubrirán las necesidades de Campus Puebla del Colegio de Postgraduados.

SUMINISTRO E INSTALACION DE 165 NODOS PARA DATOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6 MINIMO

Se requiere la instalación y puesta a punto de nodos de datos como mínimo en categoría 6. Instalaciones de ducterías y canaletas en las instalaciones del o los edificios que indique el personal del Colegio de Postgraduados

NOTA: El proveedor debe considerar todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema de cableado, como son: sistema de tierra física, patch cords de F.O., enlaces de cobre, tubería, solo donde sea necesario, escalerilla, solo donde sea necesario y accesorios para la organización y administración de los cuartos de telecomunicaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCION
165	JACKS CAT 6
165	PLACAS DOBLES
165	PATCH CORD 3 PIES
165	PATCH CORD 7 PIES
330	ETIQUETAS
	ORGANIZADORES VERTICALES Y HORIZONTALES

Requerimientos del Integrador de sistemas o contratista:

El integrador de sistemas debe presentar la siguiente información en original y firmada por el representante legal de la compañía.

Cartas del fabricante de producto avalando lo siguiente:

- Carta Integrador Actualizado por parte del fabricante:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- La carta que el Integrador de Sistemas presente deberá mencionar pertenece al programa e cuenta de parte del fabricante con el entrenamiento necesario, para asegurar que los productos sean instalados con la misma dedicación y normatividad con la que son manufacturados, con la finalidad de proveer una excepcional calidad y confiabilidad en la instalación y diseño de la infraestructura del sistema de cableado estructurado.
- Comprobante de certificación:
- El integrador deberá presentar su certificado a nivel empresarial más reciente que lo avale como Instalador Certificado y expedida por el fabricante de la misma marca.
- Carta de Mayorista Autorizado: La empresa integradora deberá presentar una carta emitida por el Mayorista o distribuidor en la que se mencione que se encuentra autorizado por el fabricante para la comercialización de los productos y que todos los productos a suministrar son nuevos y se entregaran en empaque cerrado y que la empresa licitante cuenta con todo el apoyo para el suministro de los materiales en tiempo y cantidad.
- El Integrador de Sistemas o contratista deberá demostrar que tiene al menos 2 empleados certificados por el fabricante del producto y presentar copia de los Certificados emitidos por el fabricante.

PARA EL LICITANTE GANADOR

Una vez adjudicado este procedimiento el proveedor ganador deberá presentar Garantía de Fabricante en el Desempeño: Se deberá ofrecer una garantía mínima de 25 años en el desempeño de la instalación de Cableado Estructurado, donde incluye mano de obra y producto. Cualquier producto deberá tener una garantía de 25 años por defecto de fabricación, esta garantía debe ser independiente de la garantía en el desempeño, una vez instalado el cableado motivo de dicho concurso.

Control de calidad en fabricación y en la instalación de productos, así como de servicios:

- El Integrador de Sistemas o Contratista proveerá la cantidad necesaria de personal especializado para cada instalación, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de garantía firmado con el fabricante, para poder extender la garantía de rendimiento de 25 años.
- Finalizada la instalación, el Contratista entregará toda la documentación necesaria de acuerdo con los requisitos de garantía del fabricante, y solicitará la garantía en nombre del cliente.
- La garantía cubrirá los componentes y labor asociados con la reparación/reemplazo de cualquier enlace que fallará, dentro del período de la Garantía, siempre y cuando el reclamo sea considerado como un reclamo válido, sin ningún costo para el Comitente.
- Presentar copia de registros ISO-9000 de plantas de fabricación de los productos ofertados y UL de todos los productos.
- Copia y prueba de categoría 6 por un laboratorio externo de la solución de canal con componentes de un solo fabricante en donde se mencione los números de parte de los componentes de la prueba, donde se deben incluir los patch cords de ambos lados, Patch panel, puntos de consolidación, jacks RJ45 y Cable UTP.

Especificaciones de la solución de cableado

Area de Trabajo.

Placas y cajas de Superficie

Las placas y cajas de superficie deberán soportar el sistema de red proveyendo aplicaciones de alta densidad, montaje en superficies o en muebles modulares.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

Las placas consisten en placas de pared para montaje al ras o empotradas en pared, así como placas para muebles modulares para utilizarse en sistemas de muebles. Las cajas de superficie se pueden utilizar donde no es posible utilizar placas o donde el montaje superficial sea la mejor opción.

Todas las placas deberán utilizar módulos conectores individuales, completamente intercambiables, que se montan lado a lado para facilitar rápidos y fáciles movimientos, adiciones y cambios. Todas las placas deberán ser manufacturadas de material termoplástico de alto impacto con grado de flamabilidad 94HB o mejor. Todas las placas y cajas de superficie deberán estar disponibles en 4 colores incluyendo, Blanco internacional (IW), Marfil eléctrico (EI), Blanco (WH) y Gris internacional (IG).

Placas de Pared

Las placas de pared deben ser del tipo ejecutivo de 1, 2, 4 y 6 puertos montaje vertical y de 10 puertos vertical doble ancho, incluir juego de tornillos, cubre tornillos, etiquetas y una apariencia de diseño curvada. Las placas de pared deberán montaje en cajas estándar Nema y adaptadores con una separación entre tornillos de 3.28" (83.3mm). Las etiquetas deberán cumplir con UL 969. Cada placa de pared deberá aceptar módulos de conectores individuales que pueden ser insertados y removidos cuando sea requerido.

Las Placas o Face plate deben proveer opciones de etiquetado que cumplan con el standard EIA/EIA-606-A. Todos los productos deben ser claramente identificados con la impresora de transferencia térmica.

Los productos deben incluir faceplates, cajas de montaje, patch panels, etiquetas, impresoras y accesorios. Todas las alturas de etiquetas deben ser iguales para permitir un etiquetado consistente y deberá soportar el estándar TIA/EIA-606-A.

A cada puerto se le proporcionará un icono para indicar su función. Los faceplates deberán tener la capacidad de acomodar dos etiquetas y proporcionar un cobertor de poli carbonato transparente.

El color de los faceplates deberá coordinarse con la Dirección de Obra, deberán tener tapa cubrepolvo (blank-insert) en los puertos libres.

Patch Cords para el Área de Trabajo y CrossConexión

Patch Cord de CrossConexion de cobre

El campus Puebla del Colegio de Postgraduados solicita Patch cords a utilizarse en la estación de trabajo deben ser Categoría 6, de cable multifilar de 24 AWG, 4-pares.

Los Patch cords deben ser ensamblados y 100% probados en fábrica, por el fabricante del sistema de cableado, El patch cords vendrá en longitudes estándar de 10, pies y en color amarillo.

Los patch cords serán terminados en fábrica con un plug modular de características de una-pieza, con diseño de cerrojo sin enredo y botas para aliviar la tensión y soportar fáciles movimientos, adiciones y cambios que deberá oficiar de sistema anti-enganche para evitar atascos durante la instalación de nuevos puestos, movimientos o reordenamiento del Rack.

Jacks RJ45 Categoría 6 Modulares para las áreas de trabajo.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

Jacks modulares de 8 posiciones deberán ser utilizados en todas las áreas de trabajo y deberán exceder los requerimientos para conectores del estándar TIA/EIA Cat 6. La terminación deberá ser realizada por el desplazamiento hacia el frente de la tapa del conector y no deberá requerir herramientas de impacto y demostrar el eliminando del destrenzado de los pares conductores durante la conectorización. Los Jacks deberán tener un relevador de tensión en su parte posterior con la función de relevar las curvas y tensiones (Strain Relief) para permitir obtener un performance superior de los mismos. El relevador de tensión deberá incluir una etiqueta con el esquema de codificación de colores para T568A y T568B y también proporcionar la función de retenedor de la chaqueta del forro del cable, para asegurar no tener torceduras del cable y mantenerlo dentro de 1/8" (3.18 milímetros). Los jacks deben cumplir con la normatividad RoHS y estar validados en performance Categoría 6 por algún Laboratorio Independiente de renombre (UL o ETL) requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.

Los contactos del jack modular se bañarán con un mínimo de 50 micro pulgadas de oro en el área del contacto y un mínimo de 150 micro pulgadas de estaño en el área de la soldadura, encima de un bajo-baño mínimo de 50 micro pulgadas de níquel. Los jacks modulares serán compatibles con un panel de montaje de espesor entre 0.058" - 0.063" y abertura de 0.790" X 0.582".

Se dará preferencia a Jacks que aseguren la correcta instalación del cable,

Sujetando el forro exterior del mismo, que minimicen los tiempos y facilidades de instalación impactándose los 4 pares simultáneamente, que permitan su instalación sin herramientas especiales y que su diseño asegure que el conector no pueda ser armado incorrectamente.

Esta etiqueta deberá estar disponible para las configuraciones T568-A y T568-B. Todas las terminaciones de este proyecto deberán utilizar la configuración T568-B(A). El jack soportara terminaciones de cable de 4 pares, sólido, calibre 24 y 22 AWG de 100 ohms. Los Jacks deberán ser universales en diseño, incluyendo el cumplir con el estándar IEC para compatibilidad hacia atrás. Los Jacks modulares Cat6 deberán tener aprobaciones de UL y CSA. Los jacks modulares deberán tener la verificación del desempeño Cat6 e ISO Clase E (como esta definido en TIA/EIA 568-B e ISO/IEC11801) en enlaces de canal y permanente. Deberán ser universales en diseño, aceptando plugs modulares de 3 y 4 pares sin dañar los contactos externos del mismo. Deberá se posible reterminar el jack un mínimo de 10 veces y estar disponible en 11 colores estándar para propósitos de codificación.

Cableado Horizontal

El cableado horizontal es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde el área de trabajo hasta la conexión cruzada horizontal en el CT.

El cableado Horizontal en una oficina debe ser terminado en un CT localizado en el mismo piso como el área de trabajo ha sido servido.

El cableado Horizontal es instalado en topología estrella (home run)

Empalmes y uniones no son permitidos como parte del cableado de cobre del horizontal.

Cable de cobre UTP Categoría 6

El cable horizontal UTP Categoría 6 deberá estar probado hasta 350MHz como mínimo para la cotización. El cable deberá ser exclusivamente de configuración geométrica circular y con un

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

dispositivo separador de pares. Que exceda todos los estándares de categoría 6 ANSI/EIA/TIA 568-B.2-1, ISO/IEC 11801, Clase E y EN 50173.

Los conductores de cobre de calibre 24 AWG deberán estar trenzados en pares y conformando cuatro pares y estar dentro de una cubierta de PVC con Evaluaciones de Flamabilidad Riser (CMR) y que cumpla con NEC, CMR (UL) y soportar una Tensión de Instalación de Máximo 25 libras (110 N), con un Radio de Curvatura Mínimo de 25.4 mm (1.0 pulgadas), a una Evaluación de Temperatura de 0 a 50°C (32 a 122°F) durante la instalación, -10 a 60°C (14 a 140°F) durante la operación, el Color / Diámetro deberán ser Azul y gris / 6.35 mm máximo, el cable se proporcionará en cajas de 1.000 Pies prefiriéndose las del tipo " Pull Box" con un peso de 14.3 a 15 kgs.

Características Y Beneficios.

Desempeño probado de Categoría 6 a 350 MHz, con un rango mínimo de errores de bit, mayor eficiencia de la red.

Atenuación Reducida Maximiza la cantidad de señal que alcanza el receptor e Incrementa el ancho de banda Cruceta para separar los pares para mantener un desempeño excepcional de los pares cable.

Bobina dentro de Caja Reduce la probabilidad de que el cable se maltrate durante su transportación e instalación

Tensión de Instalación Minimiza la probabilidad de que el cable sea físicamente de 25 libras dañado Marcas en los conductores para facilitar la instalación y terminación individuales Aplicaciones:

El cable UTP Categoría 6 deberá exceder todos los estándares de categoría 6 ANSI/EIA/TIA 568-B.2-1, ISO/IEC 11801, Clase E y EN 50173.

El cable categoría 6 deberá ser de la misma marca de todos los componentes que conformen el canal del sistema de cableado estructurado.

Características Eléctricas del Cable Categoría 6

FRECUENCIA (MHz)	RL (min. dB)	Atenuación (max. dB/100m)	NEXT (min. dB)	PSNEXT (min. dB)	ELFEXT (min. dB)	PSELFEXT (min. dB)	Retraso de propagación (max. ns/100m)	Retraso de propagación/sesgo (max. ns/100m)
1.0	20.0	2.0	74.3	72.3	67.8	64.8	570	45
4.0	23.0	3.8	65.2	63.2	55.6	52.6	552	45
8.0	24.5	5.3	60.8	58.8	49.8	46.8	547	45
10.0	25.0	6.0	59.2	57.2	47.7	44.7	545	45
16.0	25.0	7.6	56.1	54.1	43.6	40.6	543	45
20.0	25.0	8.5	54.7	52.7	41.7	38.7	542	45
25.0	24.3	9.5	53.3	51.3	39.8	36.8	541	45
31.25	23.7	10.6	51.9	49.9	37.9	34.9	540	45
62.5	21.5	15.4	47.4	45.4	31.9	28.9	539	45
100.0	20.1	19.8	44.3	42.3	27.8	24.8	538	45
155.0	18.8	25.2	41.4	39.4	24.0	21.0	537	45
200.0	18.0	29.0	39.8	37.8	21.8	18.8	537	45
250.0	17.3	32.9	38.3	36.3	19.8	16.8	536	45
300.0	16.8	36.4	37.1	35.1	18.2	15.2	536	45
350.0	16.3	39.8	36.1	34.1	16.9	13.9	536	45

* Los datos reportados arriba de 250MHz son sólo como referencia Especificaciones Adicionales ANSI/EIA/TIA – 568-B

El cable deberá cumplir con las siguientes especificaciones de la industria en Pruebas Mecánicas:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Diámetro del conductor aislado <1.22mm (0.048 pulg) Tensión al punto de ruptura >400 N (90 lbf)
Radio de Curvatura mínimo 25.4mm (1.0 pulg)

El cable deberá cumplir con las siguientes especificaciones de la industria en Pruebas Eléctricas

Resistencia de Corriente Directa (CD) <9.38 Ohm por 100m (328 ft) Resistencia Desbalanceada en CD <5% at 20°C por ASTM D 4566

Capacitancia Mutua <5.6 nF por 100m (328 pies) a 1 kHz y 20°C por ASTM D 4566
Capacitancia Desbalanceada <330 pF por 100m (328 pies) a 1 kHz y 20°C por ASTM D 4566
Impedancia característica 100 Ohm +/- 15% hasta 100 MHz por ASTM D 4566 Velocidad de Propagación Industria >62.1 @ 250 MHz (CMR - 68%)

Los cables estarán validados en performance para Categoría 6 por algún Laboratorio Independiente de renombre (UL o ETL) requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta técnica.

Se dará preferencia a los sistemas de cableado que tengan mejores parámetros de desempeño por encima de la norma.

Hardware de Terminación del Cross Connect del Subsistema horizontal

El cableado UTP de cuatro-pares Categoría 6 deberá ser terminado en un jack modular de cuatro pares Categoría 6. Todos los jacks serán terminados usando el esquema de cableado T568B (A). El jack modular de ocho posiciones deberá exceder los requisitos del conector de la propuesta del estándar TIA/EIA Categoría 6. La terminación del jack de cuatro pares con cable 100 ohms sólido trenzado sin blindaje deberá ser consumado por el uso de una terminación de movimiento hacia adelante y no será requerido el uso de una herramienta de impacto.

Los Patch Panel deberán ser del tipo Modular de 1.75" (1U) o 2.5" (2U) de alto y, proporcionarán 24 y 48 puertos modulares RJ45 para recibir los Jacks RJ45 Categoría 6

Modulares equivalentes a los especificados para las áreas de trabajo. Estarán contruidos de una estructura metálica de lámina de Acero doble decapada de 0.06" de espesor, la cual poseerá un proceso de Fosfatizado y será terminada con cobertura de pintura epoxy en polvo Electroestático de color negro mate y textura lisa.

Los Patch panel deberán ser de diseño angulado u Horizontal, que permita que fluyan de forma encaminada a cada lado del Rack los cordones Patch Cord directamente a los organizadores Verticales de cable y así eliminar la necesidad de utilizar organizadores Horizontales para la administración.

Asimismo vendrán configurados con 4 u 8 módulos de 6-puertos cada uno con etiquetas universales posteriores con capacidad de codificación T568A y B. se dará preferencia a soluciones reemplazables de acceso frontal a los módulos instalados para los movimientos fáciles para agregar o reemplazar los jacks RJ45.

Los paneles modulares deberán proporcionar opciones de etiquetado que cumplan con el Standard TIA/EIA-606-A. Todos los productos serán identificados claramente con la impresora de transferencia de calor.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Se dará preferencia a la solución que posean más variedad de soluciones para el proyecto. Como ser Patch Panel angulares y/o de alta densidad y/o que permitan colocar distintos tipos de conectores en el mismo panel (por ejemplo, conectores para Fibra Óptica, BNC, Coaxial, RCA, S-vides conectores especiales, etc.).

Se considera que los módulos de 6-ports estén dotados del dispositivo eliminador de tensiones, que a su vez permita el direccionamiento perpendicular de los cables hacia la barra posterior de ordenamiento.

Los mismos servirán para el manejo de los Patch Cables y serán de 1 ó 2 unidades dependiendo si el tipo de Patch Panel inmediato superior fuere de 24 o 48 posiciones.

Patch Cord de Fibra Óptica

Los cordones de parcheo de Fibra Óptica deben estar contruidos para alto desempeño en cable de fibra óptica multimodo 50/125 μ m y conectores simples con ferrules de polímero/zirconia cerámica. Las botas protectoras integradas deben ser utilizadas para proveer un reforzamiento y ayudan a mantener la polaridad de una manera constante. Deben estar disponibles en tres longitudes estándar de 2 metros. Las siguientes configuraciones de cordones deben ser utilizadas:

Administración de Cableado Administración de Cableado Vertical

El administrador de cable vertical será capaz de montarse en los racks EIA para administrar cables por la parte frontal y posterior del rack.

La medida del administrador vertical de 4.9" de ancho colocado a un lado de un rack estándar de 19" EIA. Con la siguientes dimensiones: 80.4 pulgadas de Altura (2042.2mm) x 4.9 pulgadas de ancho (124.5mm) x 11.8 pulgadas de profundidad (299.7mm).

El administrador deberá ser de plástico, tener dedos de administración y orificios de intercomunicación. Los dedos deberán tener un radio de curvatura de .35" y estar espaciados, de tal manera que los espacios entre dedos estén alineados con los espacios del rack EIA para permitir un amplio espacio entre para acomodar hasta 24 cables Cat 6 entre cada espacio, para eliminar la necesidad de remover los dedos para agilizar el ruteamiento de cables durante la instalación y mantenimiento

Los orificios de intercomunicación deberán tener un radio de curvatura de .35" y ranuras para asegurar el cable con cintillos. El administrador de cableado vertical tendrá una cubierta abisagrada que pueda ser abierta 110 grados tanto para la izquierda como para la derecha y contar con retenedores de cable que puedan ser insertados entre los dedos del administrador para ayudar a retener de Inserción a Presión: los cables en el canal durante la instalación del sistema y mantenimiento para mantener la integridad del cable asegurando la confiabilidad y desempeño de la red

Los administradores deberán incluir las cubiertas abisagradas, los retenedores de cable, los brackets de montaje, tornillos # 12-24 y hoja de instrucciones

Opciones de Brackets y herrajes (Incluidos) permiten el montaje lateral en racks EIA montaje: de 19" o 23".

Los administradores podrán ser montados de manera central entre 2 racks EIA adyacentes de 19" o 23" utilizando los brackets necesarios.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

Administración de Cableado Horizontal

Los Administradores de Cableado Horizontal incluyen componentes que ayudan en el enrutamiento, administración y organización de cable de y para los equipos de telecomunicaciones.

Los Paneles protegen los equipos de la red controlando el radio de curvatura de los cables y proveyendo un buen soporte una vez instalados. Los paneles son de diseño universal para montaje en racks según EIA de 19" y construidos con dedos para administración de cableado.

Las ranuras en los ductos –dedos- incluyen retenedores mantener los cables en su lugar mientras se remueven las tapas. Las tapas serán fácilmente removidas o abatidas para permitir rápidas adiciones, movimientos y cambios. Los administradores de cableado serán provistos con retenedores de cable para mantener los cables en su lugar mientras se mueven las cubiertas y serán provistos también con tornillos de montaje # 12- 24 del sistema ingles y M6 sistema métrico.

Sistema de Racks

Los racks serán metálicos normalizados de 19 pulgadas de tipo profesional.

Los bastidores o Racks de acuerdo a la EIA deberán ser de aluminio, serán de 19 pulgadas de ancho, 84 pulgadas de alto y 3 pulgadas de profundidad ((2134m m x 483m m x 76m m), de Color Negro. Contar con la identificación de cada una de las unidades de rack a través de marcas y números para una facilitar la identificación y administración, deberá soportar una carga de 1000 libras, tener cumplimiento con RoHS y UL, contar con doble perforación #12-24 EIA y 24 tornillos incluidos de montaje #12-24.deberá contener rondanas o arandelas remoderas de pintura que se usaran en los tornillos de armado que permitan proporcionar una consolidada estructura en cada poste del rack para simplificar el proceso de conexión a tierras.

Aterramiento y Anclaje

El punto de entrada debe estar equipado con un sistema de puesta a tierra (Telecommunications Bonding Backbone). Este Backbone debe ser usado para poner a tierra todos los cables mallados, equipamiento, racks, gabinetes, bandejas y otros equipos que tengan un potencial asociado y que actúe como conductor. El TBB debe ser instalado independientemente al sistema eléctrico del edificio, y debe ser diseñado de acuerdo con las recomendaciones descritas en el estándar TIA/EIA-607A (Grounding and Bonding).

El punto principal de entrada/cuarto de equipos en cada edificio debe ser equipado con una barra principal de tierra (TMGB). Cada cuarto de telecomunicaciones debe ser provisto con una barra de puesta a tierra independiente y aislada (TGB). El TMGB debe estar conectado al sistema de puesta a tierra del edificio. El objetivo de este sistema es proveer un sistema de tierra equipotencial de forma que las corrientes de falla se disipen convenientemente a tierra, protegiendo usuarios y equipos.

Especificaciones de Sistema de Aterramiento y Anclaje

Todos los racks, partes metálicas, mallas de cables, cajas, bandejas, puntos de consolidación, etc., que se encuentran en los TR deben conectarse a la respectiva barra de tierra TGB o TMGB usando como mínimo cable de tierra de #6 AWG y los conectores correspondientes. Si los paneles que se colocan en el rack no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, entonces deberán vincularse al rack

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

usando como mínimo cable de tierra de #14 AWG. El tamaño del conductor de cobre debe incrementarse de acuerdo a la mayor potencia que alimenta cualquier equipo ubicado en el rack. El conductor debe ser continuo y conectarse en 'daisy chain' desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes. Todos los cables de puesta a tierra deben identificarse con una aislación verde y amarilla. No se aceptarán cables sin aislación. Todos los cables y barras de aterramiento deberán identificarse y etiquetarse de acuerdo con el Sistema de Documentación especificado.

Etiquetado del sistema de cableado

El instalador desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su aprobación. Como mínimo, el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, paneles y outlets. Este sistema debe

designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los racks y paneles deben etiquetarse para identificar su ubicación dentro del sistema de cableado.

Toda la información sobre etiquetas debe documentarse junto con los planos o esquemas del edificio y todos los testeos deben reflejar el esquema de etiquetado utilizado. El sistema de administración y etiquetado debe seguir las recomendaciones de la TIA/EIA-606A.

Todas las etiquetas deben imprimirse con tinta indeleble. Las etiquetas para los cables deben tener la dimensión apropiada según el diámetro externo del cable, y ubicarse de forma tal que puedan visualizarse en los puntos de terminación del cable en cada extremo. Las etiquetas para las cajas de piso y/o pared deben ser las etiquetas que el fabricante provee junto con el producto.

Asimismo contemplará la provisión de un software que cumpla con el sistema de codificación EIA/TIA 606-A. Este software debe ser para plataformas Microsoft Windows (2000/XP/2003) y será utilizado para la generación de los códigos y colores utilizados, pudiendo grabarlos, editarlos, manejar diferentes tipos de letras y tamaños, insertar símbolos y poder imprimir en hoja formato A4 o carta y en las etiquetas de poliéster propias de cada fabricante.

Pruebas

Testeo del Sistema de Cableado

Todos los cables y materiales de terminación deben ser 100% testeados de defectos en la instalación y para verificar el rendimiento del cableado bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado deben ser verificados por el contratista previo a la aceptación del sistema.

Cualquier defecto en el sistema de cableado incluyendo, pero no limitado a conectores, couplers, patch panels y bloques de conexión debe ser reparado o cambiado para asegurar un 100% de utilidad de todos los conductores de todos los cables instalados sin que esto genere ningún cargo para el Comitente.

Cobre

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Todos los cables deben ser testeados de acuerdo a este documento y al último borrador vigente de la norma pertinente para categoría 6, el contrato del Integrador con el fabricante, y las mejores prácticas de instalación.

Si hubiera conflictos entre algunos de estos puntos, el contratista será el responsable de llevar cualquier discrepancia a los líderes de proyecto para su clarificación y/o resolución.

Para cumplir con los requerimientos del pliego se realizará un test de cumplimiento del estándar reconocido como CATEGORIA 6 según normas ISO IEQ – EN 50346. Este test generará un informe de CERTIFICACION CAT 6 NORMAS ISO/IEC 11801 2ª por punto instalado, detallando como mínimo, los resultados de las siguientes mediciones:

Longitud de “link” Atenuación Diafonía

Relación Diafonía /Atenuación

Capacitancia

Retardo de propagación ACR + ACR Inverso NEXT – NEXT Inverso
PSNEXT – PSNEXT Inverso ELFEXT – ELFEXT Inverso PSELFEXT – PSELFEXT Inverso
Margen de valores con equipo de medición Continuidad de enlaces
Continuidad de mallas Detección de circuitos abiertos
Detección de cortocircuitos y derivaciones Resistencia Ohmmica
OPTOMETRIA F.O. MM y SM

Continuidad

La verificación debe ser almacenada tipo pass/fail de acuerdo con los procedimientos indicados por los fabricantes, y referenciados a la identificación indicada en cada cable y/o número de circuito o par correspondiente.

Cualquier falla en el cableado debe ser corregida y verificada nuevamente antes de su aceptación final

Longitud

En cada cable instalado se le deberá verificar su longitud utilizando un TDR (Time Domain Reflectometer). El cable debe ser verificado desde el Patch panel a Patch panel, block a block, Patch panel a Modular jack RJ45. La longitud del cable deberá respetar la máxima distancia establecida por el estándar TIA/EIA-568-B. El largo del mismo deberá ser grabado con la identificación indicada en cada cable y/o número de circuito o par correspondiente. Para cables multipares la distancia del cable será la distancia del par más corto.

Verificación del Rendimiento

Los enlaces horizontales y de backbone con cable de 4-Pares Categoría 6, deben certificarse utilizando un equipo de pruebas automático (scanner/certificador) Nivel III como mínimo. Este equipo de medición debe ser capaz de verificar los siguientes parámetros: Wire Map

Longitud Atenuación

Tiempo de Propagación

Skew Diafonía

Relación Diafonía /Atenuación Capacitancia

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Retardo de propagación ACR + ACR Inverso NEXT – NEXT Inverso
PSNEXT – PSNEXT Inverso ELFEXT – ELFEXT Inverso PSELFEXT – PSELFEXT Inverso
El resultado de las pruebas debe ser evaluado en forma automática por el equipo, utilizando el criterio del estándar TIA/EIA 568B.2.1. El resultado (pass/fail) debe ser bajado directamente desde el tester hacia un archivo, que posteriormente se imprimirá y será entregado el Cliente como parte de la documentación. Dichos resultados deben incluir todos los parámetros de testeo indicados.

Fibra Óptica

Todas las terminaciones de fibra óptica deben ser inspeccionadas visualmente con un microscopio de como mínimo 100 X para asegurar que dichas terminaciones no tengan imperfecciones luego de haberse pulido. Además, para cada hilo de fibra debe medirse la atenuación con un Optical Power Meter y una Optical Ligth Source.

Atenuación

La atenuación en un tendido de distribución horizontal de fibra óptica multimodo debe ser medido a las longitudes de onda de 850 ó 1300 nanómetros utilizando un Optical Power Meter y una Optical Ligth Source. Los cables de fibra multimodo del backbone deben ser medidos en ambas longitudes de onda (850 y 1300) en solo una dirección. El método de setup del equipo y la medición de rendimiento debe ser realizada de acuerdo con el estándar ANSI/EIA/TIA-526-14, Método B. El mismo indica que debe usarse un solo Patch cord como referencia y 2 Patch coros para realizar la medición del enlace. El test de evaluación de panel a panel(backbone) o panel a outlet (tendido horizontal) estará basado en los valores establecidos en la EIA/TIA-568-B.

Donde se instalen enlaces concatenados para completar el circuito entre dispositivos, el contratista debe testear cada enlace punta a punta para asegurar el rendimiento del sistema. Luego de haber completado la medición de cada enlace, debe medirse todo el enlace concatenado. El método de testeo debe ser el mismo descrito anteriormente. El criterio de evaluación debe ser establecido entre el Cliente y el contratista previo a comenzar él testeo.

En la fibra Monomodo, la atenuación debe ser medida a 1310 y 1550 nanómetros utilizando una fuente de emisión láser y un Power Meter. El testeo será medido en ambas longitudes de onda en una dirección en cada hilo de fibra. La medición será realizada de acuerdo con el estándar EIA/TIA-526-7, Método A.1. Un solo Patch cord debe ser utilizado como referencia, y dos Patch cord para estimar la pérdida real del enlace. La evaluación de panel a panel (backbone) debe estar basada en los valores establecidos en la EIA/TIA-568-B.

El testeo de la atenuación debe ser medido utilizando dos Patch cords de medición conectados al tester y al enlace instalado. El emisor láser debe ser dejado en el lugar luego de la calibración y el power meter llevado al extremo lejano para realizar las mediciones. La máxima atenuación para los cables instalados debe ser evaluada con la siguiente formula: máxima atenuación del fabricante x kilómetro, dividido 1000 y luego multiplicado por la longitud en metros de la fibra instalada *.

Al valor de la atenuación del cable se le debe sumar la perdida por par de conectóres multiplicado por el número de par de conectores del test**.

Los resultados esperados para cada cable (o grupo de cables de igual longitud) deben ser calculados antes de comenzar la medición y documentados. Luego cada valor obtenido deberá evaluarse contra este número prefijado. Todas las fibras que excedan este valor deberán ser reparadas o recambiadas sin costo alguno para el Cliente.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

(*) Para esta aplicación podrá utilizarse la longitud basada en las medidas marcadas en la vaina de los cables. Si la medición se realizará con un OTDR de acuerdo a 6.2, entonces se usará como longitud esta medida.

(**) Cuando el test se realiza entre dos bandejas de fibra óptica (caso típico de instalación), el número de pares de conectores es dos.

Donde se instalen enlaces concatenados para completar el circuito entre dispositivos, el contratista debe testear cada enlace punta a punta para asegurar el rendimiento del sistema. Luego de haber completado en forma exitosa la medición de cada enlace, deberá conectarse y medir todo el enlace concatenado. El método de testeo debe ser el mismo descrito anteriormente. El criterio de evaluación debe ser establecido entre el Cliente y el contratista previo a comenzar el testeo.

Pérdidas Por Distancia y Empalmes

Cada cable debe ser testeado con un OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) para verificar la longitud del cable instalado y la pérdida de los empalmes. La medición de longitud con el OTDR debe estar realizada de acuerdo al estándar EIA/TIA-455-60. La medición para determinar la pérdida del empalme debe estar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de la industria. Estos testeos deben ser empleados si existe una de las siguientes condiciones: Donde el testeo con el OTDR es específicamente requerido por Repsol YPF. Cada hilo debe ser testeado en todos los cables de la planta y/o si existen empalmes.

Cada hilo de fibra debe ser testeado para verificar si la longitud estimada del cable está dentro de un 10% de la máxima distancia especificada, de lo que respecta al funcionamiento del cable, en el estándar TIA/EIA-568-B.

Si hubiera un resultado anormal o no deseado durante el testeo de la atenuación. Si el cable ha sido expuesto a condiciones o tensiones extremas durante la instalación.

4 SWITCH DE 48 PUERTOS, 3 SWITCH DE 24 PUERTOS CON SIMILARES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS

El Campus de Puebla del Colegio de Postgraduados cuenta con un equipo 3560 como Core principal de la marca CISCO, con la finalidad de mantener una infraestructura homogénea y mantener los protocolos de comunicación estandarizados se requiere los siguientes switches. con iguales o superiores características

7 SWITCHES DE ACCESO.

Colegio de Postgraduados solicita una solución para el nivel de acceso LAN para su campus Puebla la cual deberá de estar compuesta por una solución de apilamiento de switches por cada IDF, cada uno de los apilamientos lógicos deberá cumplir con las siguientes características:

Cada pila deberá de estar compuesta por switches de 24 y 48 puertos en una configuración de puertos de cobre 10/100/1000, dentro del apilamiento se deberán de integrar dos o cuatro (según aplique) módulos de uplink de acuerdo a las características mínimas solicitadas los cuales vendrán equipados cada uno con 1 adaptador o SFP+ de fibra óptica de largo alcance, estos módulos de uplink permitirán la conexión hacia la capa de Core/Distribución de la red LAN a una velocidad de 10 Gbps.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

No se requieren módulos de uplink en todos los equipos que conforman el apilamiento, debido a que los equipos deberán de contar con una función que permita agrupar los links de forma lógica de cualquier equipo de la pila, los puertos de uplink deberán de proporcionarse por medio de un módulo incluido en cada uno de los switches, no se aceptaran equipos con puertos de uplink fijos.

Es requerimiento de Colegio de Postgraduados que todos los equipos proporcionen PoE (802.1af) en cada uno de los puertos, de acuerdo a las necesidades los equipos deberán de tener la capacidad de poder proporcionar POE+ por medio de configuración.

Los equipos que compongan la solución de 24 y 48 puertos deberán de estar equipados con una fuente de al menos 1100 WATTS estas deberán ser de corriente Alterna.

Cada uno de los equipos deberá de tener todos los cables necesarios para hacer la conexión y deberá de ser por medio de un puerto dedicado para este fin.

Los equipos que compongan la solución deberán de cumplir al menos con las siguientes características técnicas:

- Desempeño de la menos 175 Gbps en los switches de 24,48 puertos.
- Transferencia de paquetes del al menos 130 Mpps.
- Contar con módulo de expansión de puertos uplink en las siguientes combinaciones: dos puertos de 10 Gbps
- Capacidad de apilamiento por medio de tecnología dedicada para la creación de pilas y la velocidad de 480 Gbps por cada miembro de la pila.
- Deberán soportar PoE, PoE+ y UPOE.
- Soportar fuentes de poder redundantes internas
- Contar con al menos una memoria DRAM de 256 GB y memoria Flash de 128GB.
- Soportar puerto espejo.
- Contar con al menos tres ventiladores independientes en formato de modulo para un esquema de alta disponibilidad.
- Contar con una tecnología que le permita el agrupamiento de interfaces de uplink en cualquier switch que forme parte del apilamiento.
- Contar con el módulo de uplink que soporte al menos dos puertos
- Soportar al menos 9 equipos en apilamiento.
- Soportar al menos 8 colas de egreso.
- Contar con mecanismo de control de broadcast, multicast y unicast con supresión de broadcast por puerto.
- Soporte de listas de control de acceso (ACL) para QoS, seguridad y seguridad en IPv6.
- Soportar al menos 1,000 SVI's.
- Contar con un tiempo de convergencia de 100ms para los links redundantes.
- Contar con un mecanismo que le permita automáticamente intentar reactivar el link que esta deshabilitado a causa de un error en la red.
- Soportar MSTP y PVRST+
- Deberá de soportar al menos los siguiente protocolos para un uso en el futuro:
 - OSPF, EIGRP, OSPFv3, BGPv4.
 - RIPv2, RIPv6, Balanceo de capa 3.
 - Políticas basadas en ruteo.
 - PIM-SM, PIM-DM.
- Contar con al menos las siguientes funcionalidades de calidad de servicio:
 - 802.1p y DSCP
 - SRR y WTD

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Funcionalidad que permita los incrementos en le ancho de banda mínimo en 8 Kbps
- Mecanismo para limitar la velocidad tomando en cuenta el origen o destino de las direcciones IP, origen y destino de las direcciones MAC e información de capa 4, o cualquier combinación de cualquiera de los campos.
- Soportar jumbo frames de al menos 9198 bytes.
- Deberá soportar al menos los siguientes estándares:
 - IEEE 802.1s
 - IEEE 802.1w
 - IEEE 802.11
 - IEEE 802.1x
 - IEEE 802.1x-Rev
 - IEEE 802.3ad
 - IEEE 802.3af
 - IEEE 802.3at
 - IEEE 802.3x full duplex en 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports
 - IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
 - IEEE 802.1p CoS prioritization
 - IEEE 802.1Q VLAN
 - IEEE 802.3 10BASE-T
 - IEEE 802.3u 100BASE-TX
 - IEEE 802.3ab 1000BASE-T
 - IEEE 802.3z 1000BASE-X
- Soportar al menos las siguientes características de seguridad:
 - IEEE 802.1x
 - Puertos seguro.
 - DHCP Snooping.
 - Inspección dinámica de ARP.
 - WIPS
 - uRPF.
 - IP source Guard.
 - BPDU, STRG.
- Contar con diferentes mecanismos de autenticación basados en dirección MAC, 802.1x y autenticación vía WEB.
- Soportar le menos las siguientes métodos de acceso al dispositivo:
 - SSH, Kerberos y SNMP v3.
 - TACACS+ y RADIUS.
 - Múltiples niveles de seguridad a nivel de consola

FUNCIONALIDADES

Dentro de las funcionalidades soportadas por los equipos se tiene un control de VLAN de voz a nivel nacional, direccionamiento IP, así como servicios de videoconferencia definidos por medio de su VLAN., cabe indicar que el proveedor deberá de garantizar la interoperabilidad entre la infraestructura existen a nivel nacional y los equipos solicitados en el presente acto

6 EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO CON SIMILARES CARACTERISTICAS O SUPERIORES:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

El Campus Puebla tiene la necesidad de poder brindar mayor movilidad a la planta académica y administrativa con lo cual es necesario contar con equipo de acceso inalámbrico con las siguientes características las cuales permitirán contribuir con desarrollo de las actividades sustantivas y mantener una plataforma de red estándar

Punto de acceso inalámbrico

Características Generales:

- Debe de operar conjuntamente con el resto de los equipos de la solución inalámbrica para soportar las aplicaciones de datos, voz y video.
- Debe ser capaz de operar simultáneamente de manera dual en la banda de 802.11n y 802.11b/g y 802.11ac.
- Debe contar con un arreglo MIMO de 4x4 antenas
- Debe contar con mecanismos para mejorar el rendimiento de descarga y rango para todos los dispositivos móviles, incluyendo uno, dos o tres “spacial streams” en 802.11n, mejorando a la vez el rendimiento de batería en dispositivos móviles.
- Debe contar con mecanismos proactivos de análisis de espectro, para combatir problemas de rendimiento asociados a interferencia en las bandas de 2.4 y 5 GHz, analizando tanto fuentes de interferencia WiFi, como de otros dispositivos que funcionan en las bandas mencionadas, tales como: microondas, bluetooth.
- Debe soportar una transferencia de datos combinada de hasta 450 Mbps además de la compatibilidad con clientes trabajando en estándares anteriores (802.11b). Las velocidades soportadas serán:
 - 802.11n: 15, 30, 45, 60, 90, 120, 135, 150, 180, 240, 270, 300, 360, 405 y 450 Mbps
 - 802.11b/g: 1, 2, 5.5, 6, 9, 11, 12, 18, 24, 36, 48, and 54 Mbps
- Debe de tener un radio de 802.11ac y soporte las siguientes velocidades: 65, 130, 195, 260, 325, 390, 520, 650, 780, 975, 1170 y 1130 Mbps.
- Deberá soportar el nuevo estándar IEEE 802.11ac
- Soporte de hasta 16 SSIDs para cada uno de los cuales se deben de poder aplicar diversas políticas de seguridad y calidad de servicio.
- Deberá de poder operar sin requerir estar en la misma VLAN o subred que el controlador.
- Podrá dar acceso a los usuarios sin que estos requieran estar en la misma subred que el punto de acceso inalámbrico.
- Deberá de poder llevar a cabo cifrado AES apoyada de recursos de hardware para evitar la degradación del desempeño del equipo.
- Debe de soportar las siguientes funcionalidades de seguridad:
- WPA y WPA2 (802.11i)
- Debe soportar la capacidad de realizar las funciones de detección de acceso no autorizado de clientes y otros puntos de acceso inalámbricos ubicados dentro de las áreas de cobertura de la red a fin de poder implementar la funcionalidad de IDS/IPS para proteger contra amenazas e interferencia en RF.
- Adicional a la administración mediante el controlador deberá manejar acceso vía HTTP, HTTPS, Telnet, SSH, SNMP v2c, MIB II con TRAPs, y vía puerto de administración RJ45.
- Manejo de canales a 20, 40 y 80 MHz.

Estándares Inalámbricos

- IEEE 802.11a/b/g
- IEEE 802.11n
- IEEE 802.11ac

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- IEEE 802.11h
- IEEE 802.11d

Estándares de Cifrado

- EAP-FAST
- PEAPv1
- EAP-TLS
- AES, TKIP
- EAP-Tunneled TLS (EAP-TTLS)
- MSCHAPv2

Protocolos Seguridad

- WPA
- IEEE 802.11i (WPA2)
- IEEE 802.1X

Radios integrados

- Deberán estar equipados con módulos para operar en las bandas de 2.4GHZ y 5 GHZ

Antenas

- Los puntos de acceso interiores deberán contar con antenas integradas con ganancias de 4 dBi en las bandas 2.4 GHz y 5 GHz

Corriente

- Alimentación a través de Power over Ethernet (802.3af)
- Alimentación local

- Normas y certificaciones
- IEC 60950-1
- UL 60950-1
- UL 2043
- FCC Part 15.247, 15.407
- WiFi Multimedia (WMM)
 - 13 dBm (20 mW)
 - 10 dBm (10 mW)
- 7 dBm (5 mW)
 - 4 dBm (2.5 mW)
- 5 GHz
 - 23 dBm (200 mW)
 - 20 dBm (100 mW)
 - 17 dBm (50 mW)
 - 14 dBm (25 mW)
 - 11 dBm (12.5 mW)
 - 8 dBm (6.25 mW)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

5 dBm (3.13 mW)

Integrada Antena

2.4 GHz, Gain 4 dBi, internal omnidirectional, horizontal beamwidth 360°

5 GHz, Gain 4 dBi, internal omnidirectional, horizontal beamwidth 360°

Interfaces

10/100/1000BASE-T autosensing (RJ-45)

Management console port (RJ-45)

Señalización

Estado LED indicates boot loader status, association status, operating status, boot loader warnings, boot loader errors

Sistema Memoria

128 MB DRAM

32 MB flash

Input Power Requirements

- AP2600: 44 to 57 VDC

Power Supply and Power Injector: 100 to 240 VAC; 50 to 60 Hz

Garantía

Garantía de hardware limitada de por vida

Compliance Standards

- UL 60950-1
- CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1
- UL 2043
- IEC 60950-1
- EN 60950-1
- EN 50155
- Radio approvals:
FCC Part 15.247, 15.407
- RSS-210 (Canada)
EN 300.328, EN 301.893 (Europe)
- ARIB-STD 66 (Japan)
- ARIB-STD T71 (Japan)
- EMI and susceptibility (Class B)
FCC Part 15.107 and 15.109
- ICES-003 (Canada)
- VCCI (Japan)
EN 301.489-1 and -17 (Europe)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- EN 60601-1-2 EMC requirements for the Medical Directive 93/42/EEC
- IEEE Standard:
IEEE 802.11a/b/g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11h, IEEE 802.11d
- Security:
 - 802.11i, Wi-Fi Protected Access 2 (WPA2), WPA 802.1X
- Advanced Encryption Standards (AES), Temporal Key Integrity Protocol (TKIP)
- EAP Type(s):
 - Extensible Authentication Protocol-Transport Layer Security (EAP-TLS)
 - EAP-Tunneled TLS (TTLS) or Microsoft Challenge Handshake Authentication Protocol Version 2 (MSCHAPv2)
 - Protected EAP (PEAP) v0 or EAP-MSCHAPv2
 - Extensible Authentication Protocol-Flexible Authentication via Secure Tunneling (EAP-FAST)
 - PEAPv1 or EAP-Generic Token Card (GTC)
 - EAP-Subscriber Identity Module (SIM)
- Multimedia:
 - Wi-Fi Multimedia
- Other:
 - FCC Bulletin OET-65C
 - RSS-102

Con el objetivo de buscar una adecuada administración, integración e interoperabilidad dentro de las instalaciones del Campus Puebla del Colegio de Postgraduados todo el equipo activo deberá ser de la misma marca para evitar configuraciones extras.

TIERRA FÍSICA CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES

Con la finalidad de contar con un aterrizado adecuado de la infraestructura de comunicaciones en sus componentes de cableado estructurado y del equipo de conmutación de paquetes, se requiere revisar el sistema existente o en su caso implementar un sistema de tierra que así lo garantice, para los edificios del Campus Puebla donde estarán el MDF.

Especificaciones

Se requiere Sistema de Tierra Física con electrodo delta magneto activo, elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, tratado especialmente para retardar los efectos de la corrosión. Debe incluir dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR montado en estructura con borne de conexión de 1/2 pulgada.

El Sistema de Tierra debe contener un acoplador de las siguientes características:

Acoplador de impedancias con capacidad de 1500 amperes; en gabinete NEMA 4 de 20 x 30 x 12 cm con punto de unión a electrodos naturales que permite aumentar el plano de tierras de la instalación.

Deberá Incluir compuesto Higroscópico de al menos 11 kg, certificado por el Laboratorio de Pruebas Eléctricas y Mecánicas (LAPEM) de la Comisión Federal de Electricidad y certificado de laboratorio acreditado ante EMA, con valores dentro de la norma CRETIB de no toxicidad ni daño al medio ambiente.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Las Dimensiones de los componentes deben cumplir con las siguientes medidas mínimas:

Electrodo Magneto activo – 67 X 22 cm.

Bobina LCR – 14 X 8 cm.

El sistema de Tierra requiere al menos 1 barra de Unión, que se implementara en Rack de IDF, y otra para referenciar Sistemas de Energía Interrumpible (UPS).

Se deberán incluir registros de Polietileno necesarios, fabricados en polietileno de alta densidad (HDPE) y estireno acrílico. Los registros deben estar diseñados para resistir todo tipo de condiciones ambientales. Soporte carga estática hasta de 1360 kg. De construcción sólida con tapas con cierre giratorio y pernos. Deben ser de diseño en declive con abertura mínima al nivel de la superficie y más espacio en el subsuelo, donde es más necesario. Las dimensiones de los registros serán Base de 32 cm, Profundidad de 27 cm y Tapa de 24 cm.

El sistema de tierra se implementará con Spray Anti-oxidante, diseñado especialmente para proteger conectores, terminales y cualquier parte metálica del óxido, sarro y problemas de uniones bimetálicas. Con propiedades de para sellar y aislar protegiendo contra la humedad, ambientes salinos, químicos, polvo y suciedad, formando una capa ahulada dura, flexible, transparente, de gran duración. Que maneje una resistencia dieléctrica de 37,000 volts en una capa de al menos 3 mm. Debe ser impermeable al agua y resistente a condiciones climáticas y bajas temperaturas.

El Sistema de Tierras deberá contar con un supresor de transitorios especializado en la eliminación de transientes. Que cumpla con características de Supresión Clase A y B según IEEE, debe incluir filtro de seguimiento de onda. Montable en rack con 10 salidas de corriente alterna para conectar hasta 10 equipos ubicados en el rack. El supresor de transitorios debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Circuit breaker de 15A (fusible magnético).

Diez conectores NEMA 5-15R, ocho en la parte trasera y dos en la parte delantera.

Voltaje de operación de 120V @ 60hz.

Protección de línea de 480 Joule.

Filtro EMI/RFI (100Khz a 10 MHz) -70dB.

Protección L-N, L-G, N-G.

Protección transitoria por modo 20KA.

Protección transitoria de línea 40KA.

Voltaje de Clamping UL1449 (tabla 60.1) de 400V.

Seguimiento de onda.

Indicadores Luminosos del estado de protección L-N y L-G.

Medidor de voltaje VRMS Línea AC (opcional).

Peso neto: 1.98Kg.

Dimensiones: 48 x 11.5 x 2 cm.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Cumple con la CSA UL1449.

Cuenta con un display - Monitor de Voltaje y Corriente (Opcional).

Garantía de 5 años.

El sistema de tierras deberá integrar todo el material misceláneo necesario para su instalación y configuración, así como el cableado de interconexión calibre 0 con forro en color verde y las canalizaciones necesarias.

Ubicación de sistemas de tierra

El contratista deberá implementar un sistema de tierra para la infraestructura de los edificios que conforman Campus Puebla. Para lo cual debe tomar en consideración las siguientes observaciones:

1) El sistema de tierra de los edificios deberá ser canalizado hasta la ubicación del MDF con la canalización que sea requerida de acuerdo al punto de localización física de este sistema.

Pruebas

El contratista deberá realizar pruebas de resistencia del sistema de tierra física como garantía de que cumple con los valores requeridos de acuerdo a las normas eléctricas aplicables para instalaciones de telecomunicaciones comerciales.

Documentación

Una vez finalizado el proyecto, el contratista deberá suministrar la información correspondiente a la puesta en operación y conectividad del sistema de tierra, dentro de la memoria técnica en la que incluya: diagramas, esquemas, planos, trayectorias, fotografías y resultado de pruebas.

SUMINISTRO E INSTALACION DE 62 TELEFONOS CON LICENCIAMIENTO COMPLETO

El Colegio de Postgraduados Campus Puebla cuenta con un sistema de Servidor de Comunicaciones UNIVERGE SV8300 de la marca NEC de dos unidades, para el cual se solicitan 62 teléfonos con las similares o superiores características, así como su respectiva licencia de networking

Las principales funciones del equipo solicitado son:

PANTALLA

- Pantalla con matriz de puntos de 168x41 en escala de grises con LCD sin retroiluminación
- Caracteres x línea de 28 x 3

TECLADO

- Teclado con 4 teclas programables ayuda, salir
- Teclas en línea 2,6

APLICACIONES

- Soporte ilimitado de interfaz abierta XML

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Directorio personal con marcado rápido
- Historial de llamadas del ultimo numero

SONIDO

- Soporte de manos libres bidireccional
- Soporte CODEC G.711, G.729A

RED

- Soporte transversal NAT
- Acceso VPN
- Alimentación 802.3 af

- 2 puertos RJ-45

SEGURIDAD

- Soporte autenticación
- Soporte encriptación

MANTENIMIENTO

- Configuración automática
- Administración vía red

CARACTERISTICAS

- Dimensiones 17,9 ancho x 27,2 profundidad x 11,2 alto cm (7,05x8,86x4,41 pulgadas)
- Peso 898 gramos (1,98 libras)
- Alimentación 3.84 W

EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) CON SIMILARES

CARACTERISTICAS O SUPERIORES

Se requiere implementar sistema de respaldo de energía eléctrica para la protección y aseguramiento de operación de los equipos de conmutación de paquetes de datos que conformarán la infraestructura de telecomunicaciones.

Especificaciones

El licitante deberá suministrar equipo de respaldo de alimentación eléctrica regulada para los equipo de telecomunicaciones (equipo activo de red) de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Concepto	Característica	UPS
Capacidad	Capacidad VA	1000 (1 KVA)
	Capacidad Watts	600 Watts

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Tecnología	Tecnología	Interactivo y máximo 2U Rack
Entrada	Voltaje	120VAC
	Frecuencia	60Hz
	Corte a batería en voltaje alto	145VAC
	Corte a batería en voltaje bajo	83VAC
	Tipo de Conexión	L5-30P
Salida	Voltaje en línea	120VAC
	Regulación	
	Frecuencia en línea	60Hz Regulación a la salida línea -18% + 8%, en modo batería +/- 5 %
	Forma de onda en línea	Onda sinusoidal pura
	Voltaje en batería	120VAC
	Frecuencia en batería	60Hz
	Forma de onda en batería	Onda sinusoidal pura
	Contactos	8 tomacorrientes 5-15/20R; 1
Batería	Tiempo de Transferencia	2 a 4 milisegundos
	Tiempo de respaldo a plena carga	4 minutos
	Tiempo de respaldo a media carga	11 minutos
	Tiempo de recarga	menor a 6 horas de 10% a 90%
Comunicaciones	Puerto de comunicaciones	Puerto USB, DB9 Serial
	Cable de comunicaciones	Incluido.
	Software de comunicaciones	Software vía descargable de la WEB, que permita el monitoreo y el control desde la PC o servidor, con sistema operativo Windows. MAC. Linux. Unix v Novell
Protección de entrada	Capacidad de supresión de picos y ruidos eléctricos de CA	570 joules con respuesta instantánea
Protección de salida	Sobrecarga	Electrónica y a través de led indicador de sobrecarga
	Corto circuito	Electrónica e instantánea
Alarmas e indicadores	Alarma audible	Falla, bypass, batería y sobrecarga
	Indicadores leds	5 Leds para: estado, alimentación de la batería, sobrecarga, regulación de tensión batería baja/reemplazar
Particularidades	Material de fabricación	Acero
	Reemplazo de batería	Bahía independiente para alojar la batería, con puerta de fácil acceso, sin apagar el equipo. hot swappable
	Peso	Menor a 35 Kg
	Temperatura de operación	0 a 40 grados centígrados

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	Humedad relativa	0% a 95% sin condensación
Garantía	Garantía para todo el equipo, incluyendo las baterías	SI 3 años directa de fábrica en partes, mano de obra y servicio, incluye batería

Ubicaciones

Estos equipos serán utilizados para el respaldo de energía del equipo activo de tal manera que se deberá contemplar que:

- 1) Los edificios del Campus Puebla contarán con un MDF y requerirá de un equipo para el respaldo de energía del equipo de conmutación activo.

Monitoreo y Administración

El licitante deberá incluir como parte de estos equipos los accesorios que permitan realizar su monitoreo y administración, mediante:

Módulo de conectividad IP, que se inserte en una ranura específica en el equipo y que permita su administración remota.

Software para administración y monitoreo del equipo.

Ambas opciones anteriores deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.

Pruebas

El contratista deberá realizar pruebas de operación del equipo de respaldo de energía eléctrica incluyendo el monitoreo y administración remota una por medio del software propio del fabricante así como su conectividad IP.

Documentación

Una vez finalizado el proyecto, el contratista deberá suministrar la información correspondiente a la puesta en operación y conectividad del sistema de respaldo de energía eléctrica incluyendo la información correspondiente dentro de la memoria técnica solicitada como parte de estas bases.

Mantenimiento

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta la cobertura de mantenimiento por un año para los equipos de respaldo de alimentación eléctrica con los siguientes alcances:

Realización de dos visitas por año para mantenimiento preventivo a los equipos.

Hasta dos visitas al año en sitio por mantenimiento correctivo.

Asesoría telefónica en atención de 5 días a la semana, 8 horas al día.

Tiempo de respuesta telefónica inmediata.

Tiempo de respuesta en sitio de 4 horas. Garantías

El licitante deberá cumplir las garantías enlistadas a continuación con la finalidad de dar certeza de calidad y operación sobre estos equipos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Carta del fabricante que lo avale como distribuidor Autorizado para sus productos.

Carta del fabricante avalando el cumplimiento de Calidad NMX-CC-9001-IMNC- 2000 de Diseño y Fabricación o su equivalente ISO 9001-2008 de Diseño, Fabricación y Distribución.

Copia de certificación NOM-001-SCFI-1993 de los equipos.

Carta de garantía de 3 años por defectos y vicios ocultos incluyendo partes y baterías, en centros de servicio autorizados, en sitio a través del distribuidor autorizado.

Carta que garantice la existencia de refacciones por al menos 5 años. Anexar relación de centros de servicio en el interior de la República

“MEMORIA TÉCNICA”

Al final de los trabajos de instalación el proveedor deberá entregar la documentación de referencia del proyecto (Memoria Técnica) que refleje realmente los aspectos técnicos del cableado implementado, siendo este documento por cada partida, indicando los servicios que instaló dentro del edificio, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la instalación y deberá contener los siguientes puntos, transcritos de manera textual, con el fin de cumplir con la certificación correspondiente por el fabricante:

La memoria técnica, tanto impresa como en medio magnético y debe incluir lo siguiente.

Índice

Introducción del Sistema de cableado estructurado

Descripción del Proyecto (Descripción de la instalación en base a normas, diagramas unifilares)

Fichas Técnicas de los elementos de conectividad instalados

Planos de la red (Ubicación del Cuarto de Equipo, Cuartos de Telecomunicaciones, nodos, trayectorias de escalerillas, ducterías, canaletas, etc.)

Diagramas de conexión del Cuarto de Equipo y Cuartos de Telecomunicaciones Descripción de la nomenclatura de identificación de elementos de conectividad

Tablas de identificación proporcionando número de servicios, ubicación de los servicios, aplicación, etc.

Reporte impreso del 100% de las pruebas pasivas en CAT. 6 realizadas de cada nodo de voz y de datos cumpliendo con las normas EIA/TIA 568 e ISO/IEC 11801

Resultado de pruebas.

Esta documentación será de uso exclusivo del cliente y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción parcial o total.

Sistema de Documentación

La siguiente sección describe la instalación, administración, testeo y documentación requerida para la realización y/o mantenimiento durante la instalación. Toda la documentación deberá ser

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

entregada impresa en hoja A4 y en formato digital

Planos y/o Esquemas

El instalador debe estar provisto de planos 'según diseño' tamaño acorde a las plantas al comienzo del proyecto. Un juego estará designado como plano central para documentar toda la información que ocurra durante el proyecto. El plano será actualizado por el instalador durante los días de instalación, y estará disponible un representante técnico durante el desarrollo del proyecto. Las variaciones durante el proyecto pueden ser los recorridos de cables y ubicación de los outlets. Al no haber variaciones, esto permitirá ubicar las terminaciones planeadas anteriormente de cables horizontales y de backbone, además de cables de puesta a tierra a menos que no sea aprobado por el propietario.

El contratista debe proveer al propietario un juego de planos 'conforme a obra' al finalizar la obra. El plano realizado debe tener exactamente la ubicación de los puestos, ruteo de cables y el etiquetado del sistema de cableado. Además será provista una descripción de las áreas donde se halla encontrado dificultad durante la instalación que pudieron causar problemas al sistema de telecomunicaciones.

Documentación de testeos

La documentación debe ser provista en una carpeta finalizado el proyecto. Dicha carpeta debe estar claramente marcada con el título de "Resultados de las Pruebas". Dentro de las secciones de backbone y de cableado horizontal se deben colocar los resultados de los testeos, atenuación de fibra óptica y gráficos de OTDR. Dentro de la documentación se debe presentar el etiquetado del equipamiento, fabricante, número de modelo y la calibración más reciente por el fabricante. A menos que una calibración reciente sea especificada por el fabricante, y una calibración anual sea anticipada sobre todo el equipamiento de testeo utilizado en esta instalación. La documentación del testeo debe detallar el método de testeo utilizado y la marca, modelo y configuración del equipamiento durante la certificación.

Los resultados deben ser impresos en hojas del tamaño tipo A4. Esto debe ser agregado a la carpeta anteriormente descrita. Los resultados del OTDR deben ser impresos y copiados en papel de tamaño tipo A4 e incluidos en la carpeta de "Resultados de las Pruebas".

Cuando se realiza una reparación y un re-testeo, se debe colocar ambos testeos Pass/Fail en la carpeta anteriormente descrita.

Documentación adicional

Se deberá adicionar a la documentación a presentar información de detalle de montajes y estadísticas de instalación donde figuren fotos de los racks terminados, de los puestos de usuarios y de puntos especiales como cruces de cañerías, acometidas de montantes, etc

Adicionalmente se entregará en formato electrónico la documentación reseñada:

Se permite tanto soporte CD-ROM como DVD-R (2 copias).

La documentación se entregará en idioma castellano y debidamente identificado, con indicación de la fecha de realización de la instalación. Los formatos informáticos para la documentación presentada son los siguientes:

Ficheros de texto: La Memoria final de la Instalación se deberá suministrar en los siguientes formatos: MICROSOFT WORD (*.DOC) y en PORTABLE DOCUMENT FORMAT (*.PDF)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Planos: Se deberán proporcionar en los formatos AUTOCAD (*.DWG) y PORTABLE DOCUMENT FORMAT (*.PDF)

Esquemas: Se deberán proporcionar en los formatos AUTOCAD (*.DWG), PORTABLE DOCUMENT FORMAT (*.PDF) y VISIO (*.VSD)

Certificaciones: Se proporcionarán en los formatos PORTABLE DOCUMENT FORMAT (*.PDF) y LINKWARE 2.1 (*.FLW)

Filmaciones (opcional): Formato MPEG (*.MPG , *.MPE), y Formato AVI (*.AVI)

Los nombres asignados a los distintos ficheros en formato electrónico en cualquiera de sus extensiones, harán referencia al contenido de los mismos, sin acentuar.

La información mencionada en el apartado anterior se clasificará según la siguiente estructura de carpetas:

Identificación del proyecto Documentación (*.doc, *.xls, *.txt, *.pdf) Planos (*.dwg, *.pdf)

Esquemas (*.dwg, *.pdf, *.vsd) Certificaciones (*.pdf, *.flw) Vídeo (*.avi, *.mpg, *.mpe)

Se deberá etiquetar el frontal, la parte trasera y el lateral de la caja del CD-ROM o DVD. Asimismo se etiquetará el CD-ROM o DVD por medio de una pegatina adecuada a este formato.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los criterios de aceptación que se tomaran en consideración para la recepción de los servicios, se describen a continuación.

Supervisión física de las instalaciones, misma que será realizada de manera conjunta por personal técnico del proveedor, personal técnico de **El Colegio de Postgraduados**

Durante el desarrollo del proyecto, se verificará el cumplimiento de la calidad de los trabajos, materiales y acabados, con base en las especificaciones ofertadas por el proveedor de los servicios en su propuesta técnica y conforme a lo dispuesto en este apartado y las siguientes consideraciones:

Cantidad de nodos instalados de acuerdo con lo solicitado.

Materiales y accesorios de cableado de datos (utp).

Cableado de acuerdo a lo solicitado

Canalizaciones utilizadas, aparentes y ocultas.

Instalación de racks, sistemas de tierra física conforme a lo solicitado.

Verificación y corrección de daños a las instalaciones institucionales.

El proveedor deberá entregar al término de sus trabajos, los inmuebles sin desperfectos a satisfacción del personal del Colegio de Postgraduados se requiere que el licitante ganador entregue la certificación (de la instalación de los servicios solicitados en este apartado) por parte del fabricante con una vigencia mínima de 25 años. La certificación deberá contener al menos:

Ubicación del inmueble.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

Vigencia de garantía.

Normas internacionales a las que se apega.

Nombre del fabricante e instalador.

Nombre y contacto por parte del integrador.

Información del proyecto.

Número de certificado.

Descripción y alcance de la certificación.

En cuanto a las memorias técnicas de cada una de las partidas, éstas se deben entregar a **El Colegio de Postgraduados**, en un plazo no mayor de 30 días hábiles en formato digital (cd) e impresa, contados a partir de la fecha de recepción de la instalación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 2

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma
Lugar y fecha**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2015

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número , de fecha (**día**) de (**mes**) de (**año**), otorgada ante la fe del licenciado ; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la invitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "**LA LFACP**" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de invitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;
- II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Así también, y **en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del (**indicar el objeto de la convocatoria**) contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de ____ de 2015 (1)

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

PARTIDA UNICA: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COSTO DEL SERVICIO	
IVA	
TOTAL IVA INCLUIDO	
TOTAL IVA INCLUIDO CON LETRA	

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL PAGO SE REALIZARA EN DIVERSAS EXHIBICIONES
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR D ELA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 6

Jueves 16 de octubre de 2014

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

QUINTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

I.2.1.36. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
---	--	--

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34. y 1.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 1.2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Quando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 1.2.14.1., 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34., 1.5.2.35.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 7

Contrato para la **(Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios)** que celebran por una parte, el **Colegio de Postgraduados** a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL COLEGIO”**, representado en este acto por el **Ing. Alejandro Ley Ibarra** en su carácter de Secretario Administrativo de **“EL COLEGIO”** y por la otra, la empresa **(indicar el nombre del proveedor)** a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada en este acto por el (la) **(indicar el nombre del representante legal)**, en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara **“EL COLEGIO”** a través de su representante, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.2 El **Ing. Alejandro Ley Ibarra**, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 26,258 de fecha 05 de Septiembre de 2013 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
- I.4 Para cubrir las necesidades de **“EL COLEGIO”**, se requiere Contratar la **(Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios) (ingresar el objeto del contrato)**, con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento **(y su anexo técnico respectivo solo en caso de aplicar)**
- I.5 La adjudicación del presente contrato se le asignó a **“EL PROVEEDOR”**, porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por **“EL COLEGIO”** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de **(Adjudicación Directa, Invitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas)** con base en el artículo **(artículo de ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la **partida (número de partida)**.
- I.7 El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL COLEGIO”** es **CPO590222VE9**, registrado ante la SHCP.
- I.8 Para todos los efectos legales del presente contrato, **“EL COLEGIO”** señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230**.

II Declara **“EL PROVEEDOR”**, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la **escritura pública número ____**, de fecha **(día) de (mes) del (año)**, otorgada ante la fe del **Lic. (Nombre del notario)**, notario público número **__** de la ciudad de **(indicar la ciudad)**.
- II.2 El (la) **(nombre del representante legal)**, acredita su personalidad, como **(apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.)** en términos de la **escritura pública número ____**, otorgado ante la fe del **Lic. (Nombre**
Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

del notario), notario público número ___ de la ciudad de **(indicar la ciudad)**, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;

- II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula ___ que su objeto social es entre otros: **(incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)**
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número **(RFC del proveedor)**.
- II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7 Que **"LOS BIENES O SERVICIOS"** cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
- II.10 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.11 Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: **núm. cuenta ___ con clabe interbancaria ___ del banco (nombre completo de la institución financiera), y que se encuentra a su nombre.**
- II.12 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: **(domicilio fiscal del proveedor), y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.**
- II.13 Conoce y acepta lo relativo al artículo 22 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.
- II.14 Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante **"LA LFACP"** así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.

III. Declaran ambas partes:

- III.1. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "EL COLEGIO" contrata a **"EL PROVEEDOR"** para la **(ingresar el objeto del contrato)**, en lo sucesivo **"LOS BIENES O SERVICIOS"**, en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

características solicitadas en la **(cotización o propuesta técnica económica)** presentada por **"EL PROVEEDOR"** y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo **("LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA")**.

Segunda.- Vigencia.- Las partes acuerdan que **"LOS BIENES O SERVICIOS"** se proporcionarán del **(día) de (mes) del 2015 al (día) de (mes) del año 2015.**

Tercera.- Contraprestación.- "EL COLEGIO" se obliga a pagar por **"LOS BIENES O SERVICIOS"** la cantidad de **\$(ingresar el monto total del contrato a pagar con numero) ((ingresar el monto total a pagar con letra) PESOS __/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

Cuarta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que **"LOS BIENES O SERVICIOS"** objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

El monto se pagará en moneda nacional en **(un solo pago o diversas exhibiciones): (el pago o los pagos) corresponderá (n) a un porcentaje del monto total del contrato, y se realizara contra entrega de igual porcentaje de avance de entrega en los (bienes o servicios) contratados.**

Este punto deberá de adecuarse de conformidad a las necesidades de los pagos y bienes o servicios a ofertar.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en **"EL COLEGIO"**, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de **"LOS BIENES O SERVICIOS"** a entera satisfacción del área usuaria que supervisará todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los comprobantes fiscales digitales, imprimir y remitir el archivo electrónico tipo XML al correo electrónico: facturas.electronicas@colpos.mx. Cabe señalar que de no proporcionar el archivo electrónico tipo XML, no se dará trámite a las solicitudes de pago.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a **"EL PROVEEDOR"** para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará **"EL COLEGIO"** mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- Lugar y plazo de la (entrega de los bienes o prestación de los servicios).- "LOS BIENES O SERVICIOS" deberán entregarse dentro de la vigencia del presente contrato **(para el caso exclusivo de bienes se indicara lo siguiente:)** se podrán surtir en el almacén general de **"EL COLEGIO"**, ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 horas en días hábiles, con original de factura y 2 copias, **"EL PROVEEDOR"** deberá de exigir sello y firma del Almacén General para poder solicitar la realización de su solicitud de pago al departamento de Tesorería, en el área de Adquisiciones y Contratos, donde deberá entregar original de factura sellada, copia del contrato y Anexo técnico.

Para el caso exclusivo de servicios se indicara lo siguiente: serán entregados en las instalaciones de **"EL COLEGIO"**.

En el caso de que **"EL COLEGIO"** llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste siga prestando **"LOS BIENES O SERVICIOS"** en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para **"EL COLEGIO"**.

Sexta.- Garantía.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción **(I y/o II)** del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será **efectiva por el monto total** de la obligación garantizada en

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

caso de incumplimiento.

Esta cláusula deberá de ser adecuada atendiendo si entrega o no anticipo y en consecuencia si se debe entregar fianza de anticipo.

Para garantizar a “EL COLEGIO” el anticipo otorgado en el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO”, **(indicar el número de fianzas)** fianzas de anticipo de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ **(indicar el monto de la fianza de anticipo con numero)** **((indicar el monto de la fianza con letra) PESOS __/100 M.N.)**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 100% (CIEN POR CIENTO) del monto total del ANTICIPO OTORGADO, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Para garantizar a “EL COLEGIO” el cumplimiento de este contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO”, **(indicar el número de fianzas)** fianzas de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ **(indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con numero)** **((indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con letra) PESOS __/100 M.N.)**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de “EL COLEGIO”;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de “EL PROVEEDOR”;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL COLEGIO” otorgue prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”;
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de “EL COLEGIO”.

Séptima.- Impuestos.- Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a “EL COLEGIO” y a “EL PROVEEDOR” respectivamente conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

Octava.- Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad de “LOS BIENES O SERVICIOS” materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

I.-“EL PROVEEDOR” garantiza que “**LOS BIENES O SERVICIOS**”, objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la ejecución y calidad de “**LOS BIENES O SERVICIOS**”, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de “EL COLEGIO” y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Novena.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de “EL COLEGIO” en cualquier otro caso “EL PROVEEDOR” deberá solicitar previamente la conformidad a “EL COLEGIO”.

Décima.- Supervisión.- “EL COLEGIO” a través de la (para el caso de servicios indicar el área usuario que solicito el contrato, para el caso de bienes indicar EL TITULAR DEL ALMACEN GENERAL) o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

**Décima
Primera.-**

Responsabilidad Laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para (la prestación en caso de servicios o suministro y/o instalación en caso de bienes) de “**LOS BIENES O SERVICIOS**” objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de “EL PROVEEDOR” y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “EL COLEGIO” como patrón sustituto, ni tampoco a “EL PROVEEDOR” como intermediaria, por lo que “EL COLEGIO” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose “EL PROVEEDOR” a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de “EL COLEGIO”.

**Décima
Segunda.-**

Responsabilidad Civil.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de “EL COLEGIO” y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

“EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que se causen a “EL COLEGIO” o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos o servicios, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que “EL COLEGIO” le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a “EL PROVEEDOR” o al personal que emplee.

**Décima
Tercera.-**

Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por “EL COLEGIO” y su pago será por separado.

**Décima
Cuarta.-**

Confidencialidad.- “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

“EL COLEGIO” y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de “EL COLEGIO”, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- a) **Información Confidencial.-** Para los propósitos del presente instrumento legal, información confidencial significa: todo documento de “EL COLEGIO” así como de cualquier sociedad en la que “EL COLEGIO” participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de “EL COLEGIO”, sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de “EL COLEGIO”, y de las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de “EL COLEGIO”, sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe; en general cualesquier documento que provenga de “EL COLEGIO”, sea destinado para “EL COLEGIO”, sea titularidad de “EL COLEGIO” o se encuentre en las oficinas de “EL COLEGIO”, sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las “EL COLEGIO” participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a “EL PROVEEDOR” por “EL COLEGIO” directamente.

- b) **Titularidad de la Información.-** Expresamente reconoce “EL PROVEEDOR”, que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación, aplicación, o de cualquier otra forma de “EL COLEGIO”, no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de “EL COLEGIO” y tiene un valor patrimonial significativo para “EL COLEGIO” y para las sociedades en las que “EL COLEGIO” participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que “EL COLEGIO” le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que “EL COLEGIO” y las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a sus obligaciones aquí pactadas.

- c) **Utilización de Información.-** “EL PROVEEDOR” reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del contrato para la (prestación de servicios o la entrega de los bienes) de parte de “EL PROVEEDOR” a “EL COLEGIO”. “EL PROVEEDOR” acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.

- d) **Secrecía.-** “EL PROVEEDOR” reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de “EL COLEGIO” y que es esencial en el crédito y prestigio de “EL COLEGIO”, que es revelada y entregada a “EL PROVEEDOR” única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras “EL PROVEEDOR” no sea liberado de las obligaciones señaladas en este convenio, será responsable directo del uso de la información confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de “EL COLEGIO”, empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que **"EL COLEGIO"**, mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
 - II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de **"EL COLEGIO"**;
 - III) No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
 - IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por **"EL COLEGIO"**, su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
 - V) Conservar la información confidencial a disposición de **"EL COLEGIO"** y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) **Extensión de la Secrecía.-** **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a **"EL COLEGIO"** por la difusión de la información confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial **y a hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad** de la información confidencial recibida o que reciban de **"EL COLEGIO"**, sus trabajadores o de las sociedades en la que **"EL COLEGIO"** participe, bajo la pena de responder en los términos de este convenio.
- f) **Responsabilidad Penal y Civil.-** en los términos de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 213 fracciones I, XIII, XV, XIX y XXIII de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de México, 2010 Y 2011 del Código Penal Federal, todos ordenamientos y ley aplicable en México, **"EL PROVEEDOR"** tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que **"EL COLEGIO"** no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso **"EL PROVEEDOR"** directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **"EL COLEGIO"**, sus trabajadores o a las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe o a sus estudiantes o clientes a los que **"EL COLEGIO"** les preste bienes o servicios.
- g) **Daños.-** **"EL PROVEEDOR"** reconoce, conviene y acepta que **"EL COLEGIO"** o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por **"EL PROVEEDOR"** a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por **"EL PROVEEDOR"** o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría **"EL COLEGIO"** es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que **"EL COLEGIO"** pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia **"EL PROVEEDOR"** conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, **"EL PROVEEDOR"** reconoce el derecho que tiene **"EL COLEGIO"** para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de **"EL PROVEEDOR"** pueda ejercitar **"EL COLEGIO"** ante las autoridades correspondientes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

- h) **Liberación de Obligaciones.-** “EL PROVEEDOR” quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
- I) Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por “EL COLEGIO” a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
 - II) Cuando “EL COLEGIO”, por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al “EL PROVEEDOR” a revelar cualquier información confidencial.
- i) **Plazo de la Confidencialidad.-** tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) **Daños y Perjuicios.-** los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”, para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable “EL PROVEEDOR” se compromete al pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.
- k) **Pre Cuantificación.-** Los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que “EL PROVEEDOR” explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de “EL COLEGIO” la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.
- l) **Depositario.-** Por toda la información confidencial, recibida por “EL PROVEEDOR” o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que “EL PROVEEDOR” asume las responsabilidades derivadas de su encargo.
- m) **Relación entre las Partes.-** “EL PROVEEDOR” no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de “EL COLEGIO”, razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de “EL COLEGIO”, ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de “EL COLEGIO”.

Décima
Quinta.-

Incremento de “LOS BIENES O SERVICIOS”.- “EL COLEGIO” podrá acordar el incremento de “LOS BIENES O SERVICIOS” contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de “LOS BIENES O SERVICIOS” sea igual al pactado originalmente, el cuál deberá constar por escrito.

Cuando “EL COLEGIO” convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a “EL PROVEEDOR” la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima
Sexta.-

Pena Convencional.- “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL COLEGIO”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “EL COLEGIO” de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

El pago de **“LOS BIENES O SERVICIOS”**, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**Décima
Séptima.-**

Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar **“LOS BIENES O SERVICIOS”** infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a **“EL COLEGIO”** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

**Décima
Octava.-**

Rescisión administrativa del contrato.- **“EL PROVEEDOR”** acepta en forma expresa que **“EL COLEGIO”** puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a **“EL COLEGIO”**;
- C) Si no proporciona **“LOS BIENES O SERVICIOS”** en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a **“EL COLEGIO”**;
- E) Si no proporciona a **“EL COLEGIO”** en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **“LOS BIENES O SERVICIOS”** objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero **“EL PROVEEDOR”**, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de **“EL COLEGIO”**,
- H) cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato,
- I) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”**, similar a las antes mencionadas.

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**Décima
Novena.-**

Entrega de información.- **“EL COLEGIO”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** toda aquella información que permita **(realizar o entregar)** **“LOS BIENES O SERVICIOS”** contratados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar **“LOS BIENES O SERVICIOS” (para en caso exclusivo de servicios indicar número de carpetas, informes, o trabajos específicos por cada exhibición que le sea cubierta que justifique) (para el caso de bienes deberá establecer que es conforme al anexo técnico respectivo)**, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

Vigésima.-

Procedimiento de Rescisión.- Si **“EL COLEGIO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior **“EL COLEGIO”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”** y la determinación de dar o no por rescindido el

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL COLEGIO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

**Vigésima
Primera.-**

Conciliación.- **"EL PROVEEDOR"** o **"EL COLEGIO"** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

**Vigésima
Segunda.-**

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

**Vigésima
Tercera.-**

Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Además, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él o su personal, durante la **(prestación de los servicios o la entrega de los bienes)**, objeto de este contrato.

**Vigésima
Cuarta.-**

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**Vigésima
Quinta.-**

Suspensión temporal.- **"EL COLEGIO"** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Vigésima
Sexta.-**

Terminación anticipada.- **"EL COLEGIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"LOS BIENES O SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de **"EL COLEGIO"** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio modificatorio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

**Vigésima
Séptima.-**

Discrepancia.- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en **(“LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA”)** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en **(“LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA”)** respectiva.

**Vigésima
Octava.-**

Pago en exceso.- En caso de que **"EL COLEGIO"** realizare pago en exceso a **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a **"EL COLEGIO"** de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

- Novena.-** **Títulos.-** Los nombre o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.
- Trigésima.-** **Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.
- Trigésima Primera.-** **Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el **(día)** de **(mes)** del año 2015.

“EL COLEGIO”

“EL PROVEEDOR”

Ing. Alejandro Ley Ibarra
Secretario Administrativo

(nombre del proveedor)

TESTIGOS

(titular del área usuaria y cargo)

Ing. Jorge Manuel García López
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

(Un testigo más ya sea del área contratante o del área usuaria)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 8

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Invitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2015.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS A UNA NOCIVA PARTIDA 2, PARA EL CAMPUS MONTECILLO Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. "EL PARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. "EL PARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:

- 2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA INVITACIÓN.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2015.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 13

CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2015.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

REF. : INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N1176-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED MULTISERVICIOS PARA EDIFICIOS 1,2,3 Y 4 DEL CAMPUS PUEBLA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ **(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)**

CARÁCTER DE _____ DE APODERADO LEGAL DE **(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** LA EMPRESA _____ SEGÚN CONSTA EN **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**

EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO **(NÚMERO)** PÚBLICO _____ DE _____ Y **(NÚMERO)** **(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)**

QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO DE _____

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ PARA QUE A **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**

MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA _____ CONVOCADA POR EL COLEGIO **(NÚMERO)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN OTORGA EL PODER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--